



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002859/1819

05/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (2)-J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 1 de diciembre de 2018 entre los Clubes OIARTZUN K.E y AÑORGA K.K.E., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MALEN MORAN BRUÑO, del Oiartzun K.E., por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Oiartzun K.E.
Sr. Presidente del Añorga K.K.E.
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002859/1819

05/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (2)-J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes MULIER F.C.N. y el S.D. SAN IGNACIO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

GURENE ELORZA SOTO, NAIRA M SOLIS BOADO, LAURA VELASCO MUÑOZ, JOANA ARRANZ VALIÑO, ZIORTZA MORAGA JIMÉNEZ, SAMANTHA A SANTIAGO EBOUTOU, NAIARA LETE OÑEDERRA, y JONE RODRÍGUEZ RAMÍREZ, del S.D. San Ignacio, las tres primeras por juego peligroso, las cuatro siguientes por formular observaciones al árbitro, y la última por infracción de las reglas del juego.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)

IRENE GAZTELU BLANCO, del Mulier F.C.N., por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

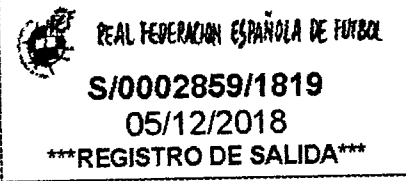
Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Mulier F.C.N.
Sr. Presidente del S.D. San Ignacio.
Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (2)-J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes C.D. OLIVER y el BERRIOZAR C.F., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ESTHER SANCHO GUILLEN, del C.D. Oliver, por infracción de las reglas del juego,

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Oliver
Sr. Presidente del Berriozar C.F.
Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Aragonesa de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002859/1819

05/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (2)-J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes C.D. AURRERA DE VITORIA y el S.D. EIBAR SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

NEREA GANCHEGUI MOSO, del S.D. Eibar SAD, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Aurrera de Vitoria
Sr. Presidente del S.D. Eibar
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002859/1819

05/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (2)- J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 1 de diciembre de 2018 entre los Clubes C.D. FUNDACION OSASUNA FEMENINO y C.D.PRADEJÓN, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

IZASKUN LEOZ GARCIANDIA, del C.D. Fundación Osasuna Femenino, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Fundación Osasuna Femenino
Sr. Presidente del C.D. Pradejon
Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Riojana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002859/1819

05/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (2)-J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes BIZKERRE y el C.D. AT REVELLÍN, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

SARA F BARBOSA MACEDO, del Club Bizkerre, por infracción de las reglas del juego,

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)

MARIA RUEDA ARZAMENDI, del Club Bizkerre, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Club Bizkerre
Sr. Presidente del CD. At Revellín
Sr. Presidente de la Federación Riojana de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002859/1819

05/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (2)-J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes ATHLETIC CLUB y el DEPORTIVO ALAVÉS SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MAITANE GARCÍA PEÑA, del Deportivo Alavés SAD, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Athletic Club
Sr. Presidente del Deportivo Alavés SAD
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol